

RESOLUCIÓN ADMISIÓN CANDIDATURAS

Convocatoria 35/2024

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 35/2024 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
35-2024-6675a8a522672
35-2024-66855bc420ff3
35-2024-667fff1c47166
35-2024-66852c1a75100
35-2024-6686f4b19a194
35-2024-667aff608e0d6
35-2024-667ed1e194402
35-2024-667d28547bfaa
35-2024-6682bc2f90c08
35-2024-6686c28d31593
35-2024-667c67c7e6e17
35-2024-66870ca113099
35-2024-667535e7d76a7
35-2024-6675a7b85b2c5

Candidatura excluida: por no presentar los documentos correctos de la declaración responsable ni formulario de autobaremoación.

REFERENCIA
35-2024-668511390e6b0

Fecha de publicación a efectos de plazos: 08 de julio de 2024

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.